

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

5762 *Rectificación de error en el anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza de "Venta Ambulante".*

Anuncio

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén),

Hace saber:

Que se ha detectado error material en la redacción del artículo 15.5 de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Úbeda, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 239 de Jaén del lunes 19 de diciembre de 2016, patentizándose el error material como se detalla a continuación:

Donde dice:

5. El cedente notificará al Ayuntamiento la transmisión a efectuar y el cesionario presentará escrito solicitando el cambio de titularidad y de la autorización, acompañado de declaración responsable en los términos previstos en el artículo 3.9 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y documentación acreditativa de que pueda obtener puntos al menos en cinco de los once criterios de valoración establecidos en el artículo 12 de la presente ordenanza para garantizar una mejor calidad del servicio y no se haya sancionado, con resolución firme, por infracción de las normas reguladoras del comercio ambulante en ninguna localidad de la Comunidad Andaluza.

Debe decir:

5. El cedente notificará al Ayuntamiento la transmisión a efectuar y el cesionario presentará escrito solicitando el cambio de titularidad y de la autorización, acompañado de declaración responsable en los términos previstos en el artículo 3.9 de la Ley 17/2009 de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y documentación acreditativa de que pueda obtener puntos al menos en cinco de los once criterios de valoración establecidos en el artículo 13 de la presente ordenanza para garantizar una mejor calidad del servicio y no se haya sancionado, con resolución firme, por infracción de las normas reguladoras del comercio ambulante en ninguna localidad de la Comunidad Andaluza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, a 20 de Diciembre de 2016.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.